

Huépil, 09 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 108 / 2012 /

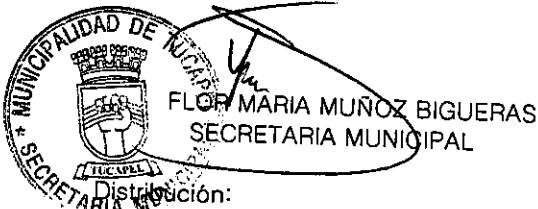
VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 5) La oferta recibida a través del portal www.mercadopublico.cl para la adquisición 3286-90-LE11 " Adquisición de materiales y productos para Programa Habitabilidad ".-

DECRETO

- a) Adjudíquese la adquisición de materiales, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 8.259.772.- (ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y dos pesos) más IVA , al Proveedor MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA., Rut 79.983.8790-0 , por la línea 1, por la suma \$ 4.435.062.- (cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil sesenta y dos pesos) más IVA , al proveedor MARIO ORTIZ LAGOS, Rut [REDACTED], por las líneas 2,3 y 5, por la suma de \$ 199.480.- (ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos) más IVA , al proveedor ANA PLAZA BREVIL, Rut [REDACTED] por línea 4, por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.04 "Administración de Fondos Programa Habitabilidad ", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr

